

Análisis crítico de la eliminación de la propuesta de aplicación del resultado de la Memoria abreviada y de pymes.

Gregorio Labatut Serer

Efectivamente, para el cierre del ejercicio 2016 según lo estipulado en Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y otras; se elimina el antiguo punto 3 de la memoria Aplicación del Resultado de la memoria abreviada y de Pymes, de modo que nuevo punto 3 será el antiguo punto 4 Normas de Registro y Valoración.

De este modo, se elimina el punto de la aplicación del resultado y se mantiene el punto de Normas de Registro y Valoración. En mi opinión, simplificar la memoria abreviada y de Pymes es un acierto, pero lo que ya no veo tan acertado es eliminar el punto de aplicación del resultado y sin embargo mantener el punto de Normas de Registro y Valoración.

Se ha perdido una gran oportunidad de hacer algo lógico. Me explico. Para mí tiene mucho más interés saber la propuesta de distribución del resultado que presentan los administradores, porque a pesar de ser una propuesta, que finalmente se debe aprobar en la Junta de socios, siempre es interesante saber que quieren hacer con el resultado, porque finalmente esa propuesta, normalmente, es la decisión que se toma. Por lo tanto, esa información aporta valor a la información.

Sin embargo, mantener el punto de Normas de Registro y Valoración, me parece un absurdo. Todos sabemos que ese punto es un “corta y pega” de las Normas de Registro y Valoración del PGC o en su caso del PGC Pymes. Esa información no aporta ningún valor informativo, pues con tal de indicar en el punto 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales, el Plan General Contable al que se acoge la empresa, ¿Qué Normas de Registro y Valoración se van a aplicar?, pues las contenidas en dicho Plan. Para que volver a repetir “copiar y pegar” esas normas, es absurdo, pues con tal de hacer referencia al Plan General Contable que se acoge la empresa, es más que suficiente.

En fin, otra oportunidad perdida.

Publicado por el autor en: <http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/2017/03/analisis-critico-de-la-eliminacion-de.html>